GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

DNiT Dirección Nacional de Ingresos Tributarios

DNIT Nº 1129

Asunción, 06 OCT. 2026

Señor Ministro:

Tengo a bien dirigirme a Vuestra Excelencia, en virtud a lo dispuesto en el Decreto Nº 8360/2022, que reglamenta las pautas relativas a los viajes al exterior del país, a fin de elevar a su conocimiento la invitación recibida por parte del Coordinador Nacional Alterno de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, donde convoca en el marco del ejercicio de la Presidencia Pro Tempore del Uruguay a la CCXXII Reunión Ordinaria de la Comisión de Comercio del MERCOSUR, que se realizará los días 21 y 22 de octubre del corriente año, en la Ciudad de Montevideo, Uruguay.

Al respecto, y en consideración al referido Decreto, se remite adjunto la Resolución Interna DNIT Nº 2409 de fecha 06 OCT. 2026 «POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE AL EXTERIOR DEL SR. LUIS ALBERTO OJEDA ADLAN, FUNCIONARIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROCESOS ADUANEROS Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO DE LA GERENCIA GENERAL DE ADUANAS», acompañado del Informe Ejecutivo del referido viaje.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlos con mi más distinguida consideración.

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS — DNIT — Director Nacional

ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

A Su Excelencia
SR. FRANCISCO GIMENEZ GARCIA DE ZÚÑIGA, Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República del Paraguay
Asunción, Paraguay